

Terminado el período de prácticas del aspirante seleccionado en virtud de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), convocadas por Orden de 29 de junio de 1999 (B.O.C. nº 87, de 7.7.99).

Visto el informe expedido por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes referido a la realización del período de prácticas y la aptitud del citado aspirante.

De conformidad con lo dispuesto en la base 13.1 de la Orden de 29 de junio de 1999, una vez finalizado el período de tres meses señalado para su formación en prácticas, procede su nombramiento como funcionario de carrera.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo entre funcionarios de carrera de dicho Cuerpo y Escala, esta Dirección General, en uso de la competencia establecida en el artículo 9.2.1) del Decreto 278/1999, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia,

RESUELVE:

Primero.- Declarar la aptitud del aspirante seleccionado para ser nombrado funcionario de carrera por haber superado el período de prácticas satisfactoriamente.

Segundo.- Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores (Grupo A), y asignarle el número de registro de personal al aspirante:

NOMBRE Y APELLIDOS: Marc Balcells Comas.

D.N.I. nº: 46.112.907.

Nº REGISTRO DE PERSONAL: 46112907 AA224.

Tercero.- El citado funcionario de carrera quedará en adscripción provisional en la plaza que se le adjudicó para el desempeño del período de prácticas.

Cuarto.- El interesado deberá tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación de su nombramiento en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo dar

cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades.

Decaerá en su derecho en el supuesto de que no tomara posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Santa Cruz de Tenerife, o bien interponer el recurso potestativo de reposición, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2000.- La Directora General de la Función Pública, Cristina de León Marrero.

Consejo Consultivo de Canarias

1365 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2000, de la Presidencia, por la que se nombra Letrado-Secretario General de este Organismo a D. Enrique Petrovelly Curbelo.

Habiéndose producido el cese, a petición propia, del Letrado-Secretario General de este Organismo, D. Fernando Ríos Rull; por Resolución de esta Presidencia de 28 de septiembre y en cumplimiento del Acuerdo del Pleno de este Organismo de 28 de septiembre de 2000, por el que se designa por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.2 de la Ley 4/1984, del Consejo Consultivo y 38 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento,

RESUELVO:

Nombrar Letrado-Secretario General del Consejo Consultivo de Canarias al funcionario del Cuerpo de Letrados de dicho Organismo, D. Enrique Petrovelly Curbelo, hasta el momento realizando como sustituto las funciones de la Secretaría General, con efectos que legalmente procedan desde el día 1 de septiembre del presente año.

La Laguna, a 28 de septiembre de 2000.- El Presidente, Aureliano Yanes Herreros.